

**Anexo a la convocatoria de movilidad internacional de estudio de Eserp
Digital Business and Law School.
Estudiantes de Grado. Curso académico 2024/2025**

1) Plazos de presentación de solicitud de movilidad internacional de estudio (Erasmus+ Estudio y Programa Propio)

- Convocatoria ordinaria (para movilidades del 1er semestre, 2º semestre o anuales): del 1 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 (a las 12 del mediodía-hora local).
- Convocatoria extraordinaria (para movilidades del 2º semestre a realizar a partir de enero 2024 y sólo para las solicitudes de movilidad que no han entrado en la convocatoria ordinaria y en el caso de que queden plazas): del 27 de mayo al 7 de junio de 2024 (a las 12 del mediodía-hora local).

2) Requisitos académicos y específicos del centro para presentar la solicitud

- Las solicitudes para participar en esta convocatoria se realizarán mediante el formulario de solicitud, disponible en la web de la UVic-UCC: <https://www.uvic.cat/es/internacional/out/como-puedo-participar-movilidad-estudio-solicita>
- Adjuntar a la solicitud el expediente académico actualizado.
- Si el estudiante solicita una universidad que no se encuentra en un país de habla española, se recomienda acreditar el conocimiento lingüístico de alguna de las lenguas de docencia de la universidad de destino o bien el conocimiento lingüístico del inglés (nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas). El estudiante puede acreditar su nivel de inglés a partir de una certificación oficial o a través de la superación de una prueba de nivel general que consistirá en una evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión oral y escrita, expresión oral y

escrita). En cualquier caso, el estudiante será responsable de conocer el nivel de idioma requerido por el centro en el que realizará su estancia.

- Los estudiantes podrán pedir en su solicitud hasta 4 destinos distintos para cada programa de movilidad, ordenándolos según preferencias.
- Sólo se podrá presentar una solicitud por estudiante para el curso 2024/2025, aunque el estudiante realice simultáneamente otros estudios universitarios.
- En el momento de realizar la solicitud, los estudiantes sólo pueden pedir estancias correspondientes a las titulaciones en las que se encuentran matriculados.

3) Criterios de selección para realizar la resolución de centro

La selección de las solicitudes presentadas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Expediente académico:** Nota media del expediente académico que el estudiante tiene abierto en el momento de realizar la solicitud (máximo 10 puntos).
- **Número de créditos aprobados** hasta el último curso finalizado por el estudiante (máximo 1 punto: de 60 a 120 ECTS, 0,5 puntos; de 121 a 180 ECTS, 1 punto).
- **Conocimiento de la lengua de docencia en destino** acreditado en la solicitud (máximo 3 puntos: 1 por un B2, 2 por un C1 y 3 por un C2).
- **Carta de motivación en inglés** dirigida al responsable de movilidad internacional (máximo 15 puntos).

En el caso de los estudiantes que hayan solicitado un destino dentro del Programa Erasmus+ Estudio para estancias en terceros países no asociados al Programa, el responsable de movilidad internacional podrá otorgar 2 plazas aceptadas y 2 plazas en lista de espera, debidamente priorizadas, en el marco de este programa. La adjudicación se llevará a

cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo a los mismos criterios de selección expuestos en este apartado.

4) Primera resolución de centro

- La comisión de selección encargada de valorar las solicitudes de movilidad internacional de estudio de los estudiantes de serpiente estará formada por el director académico, un coordinador académico y el responsable de movilidad internacional.
- La fecha límite para informar a los alumnos de la primera resolución de centro será el 26 de enero de 2024 y se realizará de forma personalizada a través de correo electrónico. En el caso de la convocatoria extraordinaria, se informará el 14 de junio de 2024, también por correo electrónico y de forma personalizada.
- Durante 5 días hábiles después de la publicación de la resolución de centro, hasta el 2 de febrero de 2024 (hasta el 21 de junio de 2024 por la convocatoria extraordinaria), el estudiante que quiera solicitar un cambio de destino y/ o duración o bien que no haya sido seleccionado podrá interponer instancia contra la primera resolución de centro por correo electrónico del responsable de movilidad internacional a través de: lbienes@eserp.com.

5) Resolución final de centro

- La fecha límite para informar a los alumnos de la primera resolución de centro será el 14 de febrero de 2024 y se realizará de forma personalizada a través de correo electrónico. En el caso de la convocatoria extraordinaria, se informará el 3 de julio de 2024, también por correo electrónico y de forma personalizada.

6) Reconocimiento académico de las asignaturas

- Una vez aprobada la solicitud del estudiante, el responsable de movilidad internacional redactará, previa validación de la Coordinación del grado del estudiante, la tabla de equivalencias para establecer los reconocimientos académicos. Este documento incluye las asignaturas que el estudiante deja de cursar de eserp para cursarlas en la universidad de destino. El reconocimiento académico de los estudios completados en la universidad de destino dentro de los programas de movilidad está garantizado siempre que el responsable de movilidad internacional y el estudiante hayan firmado la tabla de equivalencias, y que el estudiante supere los créditos correspondientes a la universidad de destino.
- Antes del inicio de la movilidad, el estudiante, el responsable de movilidad internacional de eserp y el coordinador académico de relaciones internacionales de la universidad de destino firmarán un contrato de aprendizaje (*Learning Agreement for Studies*) que especifica las materias que se cursarán en la universidad de destino y las que serán reconocidas en eserp, previamente definidas en la tabla de equivalencias.
- El estudiante puede consultar la tabla de equivalencias de notas entre eserp (como centro adscrito a la UVic-UCC) y las universidades de destino en:
https://www.uvic.cat/sites/default/files/Taula%20equival%C3%A8ncies%20QUALIFICACIONS%20v8_2023_10_18.pdf
- La concesión de una plaza de movilidad de estudios supone la exención del pago de tasas académicas en la universidad de destino.
- Durante los períodos ordinarios de matrícula, el estudiante deberá matricularse de todas las asignaturas de eserp que consten en el *learning agreement*. Se recuerda que si el estudiante realiza un intercambio de sólo un semestre es responsable de matricularse de las asignaturas que curse a eserp durante todo el curso.
- La aceptación definitiva de la plaza de movilidad no se producirá hasta

que la universidad de destino acepte al estudiante y se completen todos los trámites exigidos.

- En caso de que durante la movilidad se produzca algún cambio de asignaturas a cursar en la universidad de destino, el estudiante deberá informar debidamente al responsable de movilidad internacional y deberá rehacer y firmar la mesa de equivalencias y el *learning agreement*.

7) Obligaciones de los beneficiarios antes, durante y después del período de movilidad, relacionadas con el coordinador académico del grado y el responsable de relaciones internacionales del centro

a) Con el coordinador académico de grado:

- Presentar la tabla de equivalencias al coordinador de grado que el estudiante está realizando, para su aprobación.

b) Con el responsable de movilidad internacional:

- Realizar el *learning agreement* y responsabilizarse de su aprobación por todas las partes antes del inicio de la movilidad.
- Informar de cualquier cambio que pueda surgir respecto a las asignaturas del *learning agreement* para proceder con el *learning agreement during the mobility* y responsabilizarse de su aprobación por todas las partes.
- Responsabilizarse de hacer llegar el expediente académico con las notas de las asignaturas cursadas en la universidad de destino, para actualizar el expediente académico de eserp.